

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 2324
Sección 1era.
LA CISTERNA,

15 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1982 de fecha 20 de mayo del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 02 al 27 de Mayo del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 137 de fecha 01 de Junio del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 02 al 27 de Mayo del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

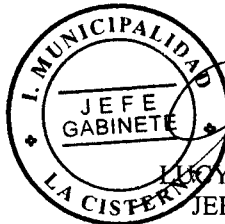
NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	29
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	36
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	27
JUANA SANCHEZ ORTEGA	36
CECILIA GATICA DIAZ	20
JESSICA SOTO EASTMAN	33
LORENA DIAZ CABRERAS	23
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	34
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	17
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	35
PATRICIA FERNANDEZ CADET	22
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	33
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	17
LORENZO YAÑEZ PARRAGUEZ	12
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	36
JACQUELINE MENA QUEVEDO	27

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



RODOLFO TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN,
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”